



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/SR.7  
2 de diciembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, en Ginebra,  
el lunes 2 de agosto de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SORABJEE  
más tarde: Sra. HAMPSON (Vicepresidenta)

SUMARIO

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN:

- a) RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA
- b) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
- c) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS (*continuación*)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Subcomisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-15614 (EXT)

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN:

- a) RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA
- b) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
- c) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

(tema 5 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/Sub.2/2004/29 y Add.1, 30 y Add.1, 31, 32 y 45; E/CN.4/Sub.2/2004/NGO/1, 11, 16, 17, 18, 24 y 25)

1. La Sra. HAMPSON presenta el documento de trabajo que ha preparado a petición de la Comisión de Derechos Humanos sobre las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados por razones ambientales, especialmente las repercusiones en los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas. Los territorios en cuestión, que pueden ser Estados, territorios asociados a Estados o territorios dependientes, están situados en el océano Pacífico, el océano Índico y el Caribe. No todos los territorios de baja altitud están afectados: por ejemplo las Maldivas lo están, pero no hay indicios de que Diego García lo esté de la misma manera. En cambio, ciertos territorios que no están situados totalmente a baja altitud pueden ser afectados. Habrá que incluir en el próximo informe todos los territorios insulares, sean Estados o no, que puedan tener que ser evacuados total o parcialmente. La Subcomisión debería pedir a la Comisión que autorizara el envío de un cuestionario a todos los Estados que tengan islas en el territorio nacional o bajo su jurisdicción para evaluar la magnitud del problema. Otra dificultad es determinar si las poblaciones afectadas son pueblos indígenas, porque algunos pueblos indígenas insulares han conseguido la independencia.

2. Observando que los problemas relacionados con los Estados que dejan de existir completamente sin ser reemplazados por Estados sucesores no tienen precedente en el derecho internacional, la oradora estima conveniente organizar uno o más seminarios con la participación de las poblaciones interesadas, para estudiar los problemas prácticos y jurídicos que plantea esa desaparición. Como los otros Estados no tienen obligación jurídica con los Estados en vías de desaparición, la comunidad internacional en conjunto debe aplicarse a la solución del problema. Ninguna organización lo trata expresamente y hasta hoy las únicas iniciativas que se han tomado son bilaterales. Por ejemplo, el Primer Ministro de Tuvalu ha tratado de concluir un acuerdo con Australia y Nueva Zelandia para que estos países acojan cada año cierto número de ciudadanos de Tuvalu. Pero Australia se ha negado y Nueva Zelandia, que ha aceptado en principio, parece tratar la cuestión como un problema clásico de inmigración y no de solicitud de asilo ambiental. La oradora piensa que es necesario presentar en 2005 un nuevo informe sobre la cuestión a la Subcomisión y al Grupo de Trabajo. Observando que tendrá que obtener de los gobiernos información sobre los territorios interesados, recomienda pedir a la Comisión que le asegure el acceso necesario. Entre tanto, propone usar todos los medios posibles para señalar el problema a la atención de la comunidad internacional en conjunto.

3. El Sr. GUISSÉ dice que el problema es alarmante porque se trata de pueblos que van a desaparecer al mismo tiempo que el lugar en que viven. Los pueblos afectados pueden ser mal recibidos en otras partes y no se sabe cuál será su situación jurídica. La comunidad internacional se encuentra ante una situación jurídica nueva creada por la naturaleza y la actividad humana, y debe tomar sin demora medidas jurídicas, económicas y sociales a fin de prepararse para afrontarla.

4. El Sr. SATTAR felicita a la Sra. Hampson por haber preparado un informe muy rico en muy poco tiempo. Llama la atención sobre la región de los deltas de Bangladesh, que sufre inundaciones frecuentes a causa de la elevación del nivel del mar, y espera que se tenga en cuenta en el próximo estudio.

5. La Sra. WARZAZI apoya las recomendaciones que hace la Sra. Hampson en su excelente documento. La oradora sugiere que en el próximo informe se incluyan datos reunidos en los medios científicos y se tengan en cuenta todos los territorios y todas las poblaciones, indígenas o no, que puedan ser afectados por los cambios climáticos. Espera que sea posible sensibilizar a los grandes países vecinos a la suerte de las poblaciones que tarde o temprano tendrán que abandonar sus territorios.

6. El Sr. KARTASHKIN dice que el informe plantea ciertas cuestiones fundamentales de derecho internacional, en particular la de la ciudadanía, que merecen analizarse más a fondo. ¿Qué situación jurídica tendrán los habitantes de un territorio desaparecido que han tenido que instalarse en otro lugar? ¿Serán considerados apátridas o se les concederá la nacionalidad del nuevo país de manera preferencial?

7. La Sra. HAMPSON agradece a los expertos sus contribuciones. Observa que el problema de la ciudadanía se trata en los párrafos 10 y 13 del documento, en los cuales sólo se formulan las diversas cuestiones que plantea. Conviene con la Sra. Warzazi en que es indispensable considerar no sólo los Estados sino también los territorios afectados y todas las poblaciones interesadas, y reunir datos fiables y no controvertidos en los medios científicos. Respondiendo al Sr. Sattar, dice que el caso de Bangladesh plantea otros problemas y debería examinarse en un estudio diferente, sobre las repercusiones en los derechos humanos de los estragos causados al suelo. El estudio que se le ha encargado se limita al problema de las personas que tienen que abandonar definitivamente su tierra porque su Estado ha desaparecido. Por último, la oradora reconoce que, como ha indicado el Sr. Guissé, la cuestión tiene una dimensión social, económica y humana, y expresa la esperanza de que, por una vez, prevalezca la solicitud humanitaria.

#### Debate general sobre la prevención de la discriminación (continuación)

8. El Sr. BÍRÓ observa que, gracias sobre todo a la actividad de organismos de las Naciones Unidas y de diversas organizaciones intergubernamentales regionales, cada vez son más los Estados que admiten que el reconocimiento de las minorías nacionales no es en sí misma una amenaza para la integridad territorial. Como cada situación de minorías es única, no es posible, ni deseable, aplicar soluciones universales. La falta de una definición jurídicamente apremiante del término “minoría nacional” no ha impedido la aplicación del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre la protección de las minorías nacionales ni las actividades del Grupo de Trabajo sobre las Minorías de la Subcomisión. Es importante ponerse de acuerdo sobre ciertos principios básicos, lo cual no quita nada al interés que puede tener, en el plano

práctico y en el teórico, el análisis de cuestiones como la relación entre la libre determinación y la autonomía. La autonomía puede tomar diferentes formas, pero siempre supone, si se desea evitar la desviación a fines personales, un marco institucional y jurídico estable y elaborado. Dada la complejidad de la cuestión, el orador apoya la recomendación del Grupo de Trabajo de que se nombre un representante especial del Secretario General para asuntos de las minorías, estimando que tal medida será útil a las actividades de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo. En cambio, la recomendación de que la Subcomisión encargue a uno de sus miembros la preparación de un documento de trabajo sobre la conveniencia de elaborar un protocolo adicional al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre los derechos de las minorías le parece de interés puramente intelectual. A su juicio, conviene mejorar la aplicación de los instrumentos internacionales que ya existen y prever recursos a nivel nacional o incluso regional. Por tanto apoya firmemente las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo.

9. La Sra. WADIBIA-ANYANWU observa que el ascenso de los partidos de extrema derecha, que favorecen la supremacía de la raza blanca y explotan los temores de la población, ha agravado el racismo, la discriminación racial y la xenofobia con respecto a los no ciudadanos, los inmigrantes y las minorías. Otra tendencia inquietante es la justificación de la discriminación en nombre de la lucha contra el terrorismo y la falta de diligencia de las democracias en la aplicación de la declaración de Durban. La oradora, observando que el progreso de la discriminación se agrava con las transformaciones socioeconómicas que se producen en diversas regiones del mundo, especialmente en Europa, favorece la adopción de medidas, a nivel nacional e internacional, en la esfera de la educación y la sensibilización y en materia de reforma judicial. Agradece a la Sra. Daes sus investigaciones detalladas y sus conclusiones interesantes. Refiriéndose a los países que no han sido colonizados y que tienen por tanto una población totalmente indígena, se pregunta si en tales casos la reivindicación de los derechos indígenas a la tierra y a los recursos no crea el peligro de estimular los movimientos secesionistas y de engendrar conflictos sociales. Finalmente, celebra el documento de trabajo sobre la discriminación basada en el empleo y la ascendencia, fenómeno desconcertante que tiene el efecto de deshumanizar a las víctimas y frenar el desarrollo, y dice que la Subcomisión debe actuar con circunspección a este respecto y analizar las sociedades en cuestión de manera detallada y con empatía para proponer soluciones eficaces.

10. La Sra. CHUNG, refiriéndose a la cuestión del genocidio y las minorías, subraya que la Convención sobre el Genocidio de 1948 se ha usado poco para la prevención, es decir para impedir que ocurra lo evitable, especialmente en relación con las minorías. Los genocidios, que han producido en la historia cuatro veces más muertos que las guerras y que siguen diezmando minorías en el siglo XXI, no reciben toda la atención que merecen. Es importante determinar cuanto antes las situaciones de genocidio potencial, sabiendo que la denegación sistemática de los derechos de las minorías y de los indígenas suele ser un signo precursor. La oradora acoge con beneplácito a este respecto la creación del cargo de asesor especial del Secretario General para la prevención del genocidio y espera que el asesor colabore estrechamente con la Subcomisión y con el Grupo de Trabajo sobre las Minorías. Sugiere que el Grupo de Trabajo incluya en su programa la cuestión del genocidio y las minorías e invite al asesor especial a participar en los debates.

11. El Sr. DIAS (Dominicans for Justice and Peace), hablando también en nombre de la Dominican Leadership Conference y Pax Christi Internacional, se refiere a la discriminación que padecen las minorías religiosas del Pakistán, especialmente a causa de las leyes de

blasfemia, que prevén en ciertos casos la pena capital, y de otras disposiciones discriminatorias de la Constitución. Llama la atención de la Subcomisión sobre las recomendaciones formuladas en marzo de 2004 por la Comisión para la Justicia y la Paz del obispado católico del Pakistán. Esta Comisión recomienda en particular al Gobierno del Pakistán que establezca una comisión independiente y permanente, dotada de facultades judiciales, para las minorías religiosas y otras minorías; que cree una comisión de investigación imparcial e independiente sobre la situación de las minorías religiosas; que aplique sin demora las recomendaciones de la comisión de investigación sobre las mujeres; que invite al Relator Especial sobre la libertad religiosa a que vaya a estudiar la situación reinante en el Pakistán; y que derogue las disposiciones legislativas y constitucionales que discriminan contra las minorías religiosas.

12. El Sr. RAJKUMAR (Pax Romana), hablando también en nombre del Centro UNESCO de Cataluña, agradece al Sr. Eide los esfuerzos que ha hecho para encontrar soluciones constructivas de los problemas de las minorías. En el contexto de la globalización, cuando los conflictos territoriales internos amenazan cada vez más la paz y la seguridad internacionales, el derecho a la libre determinación adquiere una nueva dimensión y por tanto debe formularse en un sentido más amplio. Las Naciones Unidas deben disponer de un marco teórico capaz de aprehender el ejercicio de ese derecho como medio de prevención y de solución de los conflictos internos de los Estados. Es importante aprovechar las experiencias basadas en la aplicación de formas modernas de la libre determinación, caracterizadas por la autonomía social y cultural, la gestión de los recursos naturales y de la enseñanza, etc., que tienden cada vez más a reemplazar la opción de la secesión territorial. El debate de la cuestión se beneficiaría si pasara del ambiente informal de los grupos de trabajo a la Subcomisión misma. Sería conveniente que el Sr. Bengoa revisara su documento de trabajo sobre las minorías y presentara una versión ampliada en el 57º período de sesiones de la Subcomisión.

13. La Sra. ARNESON (Federación Luterana Mundial), hablando también en nombre del Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, dice que las organizaciones que representa han llamado muchas veces la atención sobre la suerte de los dalits y de otras comunidades parias. Por tanto agradece a la Subcomisión y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que hayan examinado la cuestión. Acoge con particular beneplácito el documento de trabajo sobre la discriminación basada en el empleo y la ascendencia, que demuestra que esta forma de discriminación sigue afectando a una parte importante de la humanidad, sobre todo en el Asia meridional, y persiste en muchas diásporas; que sus consecuencias pueden ser extremas; y que, si bien algunos Estados, como la India y el Japón, han tomado medidas para remediarla, en general estas medidas no se aplican. La Subcomisión es el órgano indicado para tratar una cuestión de este tipo. Ciertamente no podrá resolver por sí sola un problema secular, pero puede hacer mucho por llamar la atención sobre su magnitud y sus efectos y proponer soluciones. La oradora espera que todos los miembros apoyen la recomendación de que se nombre un relator especial encargado de elaborar un estudio sobre la eliminación de la discriminación basada en el empleo y la ascendencia.

14. La Sra. EILAND (Women's Sports Foundation) dice que la organización que representa se dedica desde hace 30 años a prevenir la discriminación en todas sus formas fomentando, mediante el deporte, los valores inherentes a los derechos humanos. En 2004 participó en varias reuniones, como la reunión de Marrakech sobre las mujeres y el deporte y el quinto seminario internacional sobre los niños y los jóvenes indígenas, y en agosto participará en Washington en la Cumbre sobre la salud de las mujeres pertenecientes a minorías. El

deporte tiene un papel muy importante en la promoción de los derechos humanos y la prevención de la discriminación, reconocido en 2003 por la Asamblea General en la resolución sobre la importancia de la tregua olímpica. Los Juegos Olímpicos son precisamente una oportunidad de sensibilizar a gran parte de la población mundial a los valores del humanismo y la paz. La Women's Sports Foundation se esfuerza por alentar a las jóvenes y a las mujeres, incluidas las que pertenecen a minorías étnicas o tienen una discapacidad, a participar en el placer y la disciplina del deporte y a desempeñar un papel constructivo no sólo en sus equipos deportivos sino también en su sociedad y en el mundo en general.

15. El Sr. ABETSE (Familia Franciscana Internacional) también llama la atención sobre la situación de los dalits, que, a pesar de los llamamientos repetidos de los órganos de supervisión de tratados y de los relatores especiales y a pesar de las disposiciones antidiscriminatorias de la legislación y la Constitución de la India, siguen siendo víctimas de discriminación social, política y cultural y relegados al margen de la sociedad. La Familia Franciscana Internacional pide a la Subcomisión que continúe sus investigaciones para determinar los obstáculos que impiden la plena aplicación de las disposiciones del derecho nacional e internacional, y para determinar las prácticas y los métodos de discriminación que sufren los dalits y también otras minorías de Malí, el Japón, Etiopía, el Pakistán, Burkina Faso, Kenya, Sri Lanka, el Yemen, el Senegal y Bangladesh; que actúe en cooperación con el Relator Especial sobre el derecho a la educación; y que aumente la cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por último, la Familia Franciscana Internacional favorece el nombramiento de un relator especial encargado de preparar un estudio sobre la eliminación de la discriminación basada en el empleo y la ascendencia.

16. La Sra. TSAKIMP NANKAMAI (Norte-Sur XXI) llama la atención sobre la situación de los zaparas, pueblo amazónico que vive en las márgenes de los ríos Conambo y Pindoyacu y que está en vías de desaparecer. A comienzos del siglo XX los zaparas eran más de 20.000. Hoy sólo quedan 150 en el Ecuador y menos de 100 en el Perú. En la parte ecuatoriana, 14 comunidades viven en 370.000 hectáreas, o sea 1% de la superficie del país, pero sólo 270.000 han sido reconocidas oficialmente como tierra del grupo. El territorio en que viven los zaparas está hoy amenazado de aculturación y explotación petrolera. En mayo de 2001 la UNESCO clasificó la cultura de los zaparas como parte del patrimonio oral de la humanidad. Si la comunidad internacional no hace nada, desaparecerá un pueblo de cultura milenaria.

17. El Sr. PERLA (Iglesia Adventista del Séptimo Día) observa, 50 años después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la persistencia y el aumento de la intolerancia y la persecución religiosa. Varias repúblicas del Asia central, en particular Turkmenistán, tienen leyes y políticas hostiles a las minorías religiosas, que pueden llegar a la destrucción de los lugares de culto y la persecución de los creyentes. En Belarús la complejidad cada vez mayor de los procedimientos de registro de las organizaciones religiosas es un ejemplo evidente de discriminación deliberada. En Eritrea la clausura de iglesias por los poderes públicos sigue siendo motivo de preocupación. No menos inquietantes son las persecuciones no impuestas directamente pero sí toleradas por el Estado, que pueden ser sumamente violentas. Recordando a todos los que se arrojan el derecho a imponer su sistema de creencias que todas las religiones son minoritarias en alguna parte, el orador pide a la Subcomisión que condene categóricamente toda discriminación contra las minorías religiosas.

18. El Sr. MALEZER (Foundation for Aboriginal and Islander Research Action) espera que se proclame un segundo decenio de las poblaciones indígenas, porque si bien el primero promovió la cuestión en las Naciones Unidas y en la comunidad internacional, se han hecho pocos progresos concretos en las comunidades indígenas. Sería conveniente que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos fuera nombrada coordinadora del segundo decenio y que ella a su vez nombrara un consejo indígena para contribuir a elaborar y coordinar el programa de acción del decenio. La Subcomisión también podría apoyar la idea de asociar un tema especial con cada año del decenio. El orador destaca el papel específico que desempeñan el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y piensa que el costo de la participación de los pueblos indígenas en las reuniones podría reducirse si más Estados aportaran contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas. Subraya además la necesidad de ayudar a las poblaciones cuyos territorios están amenazados de desaparición a tomar conciencia de la magnitud del problema y a buscar soluciones. Por último, desearía que la OMS, en sus informes a la Subcomisión y a la Comisión de Derechos Humanos, aportara datos más precisos sobre los pueblos indígenas.

19. El Sr. BALUCH (Interfaith International) llama la atención de la Subcomisión sobre la grave situación que reina en la provincia de Baluchistán, sometida a la ocupación brutal del ejército pakistaní, y denuncia la política nacionalista del Gobierno del Pakistán, que favorece el desarrollo exclusivo del Punjab en detrimento de las provincias en que viven minorías. Baluchistán está prácticamente en estado de guerra, se priva a la población de todos los derechos fundamentales, incluido el derecho a la vida, se saquean los recursos y se persigue a los dirigentes nacionalistas que luchan por la libre determinación. Interfaith International pide que se elabore una nueva constitución que tenga en cuenta las aspiraciones de la población de las provincias minoritarias concediéndoles un estatuto de autonomía y el control de sus recursos naturales.

20. El Sr. LITTMAN (Asociación Mundial de Educación) dice que los crímenes de guerra, entre ellos las violaciones sistemáticas perpetradas en masa en Darfur por las milicias árabes del Gobierno del Sudán, son parte de un intento deliberado de destruir un pueblo indígena africano, o sea de genocidio, destrucción que implica en particular la desaparición de los principales eslabones de la transmisión cultural, los jefes y los ancianos. Como el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución sobre la cuestión, ahora la Subcomisión tendría que definir rápidamente las etapas siguientes para entablar procesos por genocidio. El orador señala además a la atención de la Subcomisión que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo retiró de la versión árabe del comunicado de prensa relativo a su informe reciente sobre la libertad cultural tres recomendaciones sobre la libertad religiosa, una de las cuales se refiere a la apostasía, porque los redactores del comunicado consideraron que esta cuestión seguía siendo muy delicada en los países musulmanes. Sería conveniente que la Subcomisión examinara esta cuestión.

21. El Sr. ABUBAKR MUHAMMAD (All for Reparations and Emancipation), observando que las personas de ascendencia africana, que suman unos 250 millones en América, no gozan de una protección colectiva de sus derechos en el marco de las Naciones Unidas, hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que contribuyan a financiar los seminarios regionales que organiza sobre la cuestión el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, el próximo de los cuales se celebrará en el Brasil.

22. La Sra. SHARFELDDIN (Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) llama la atención sobre la situación deplorable que reina en Palestina y el Iraq, que ha hecho que varios ex diplomáticos y generales retirados estadounidenses firmaran una petición en que denuncian la política errónea y racista que practican los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos, dominado por una ideología de extrema derecha al servicio de los fines del sionismo internacional, ha usado los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 como pretexto para atacar violentamente la región árabe-musulmana para favorecer la expansión israelí y asegurarse el control de los recursos petroleros de la región. Además, con una campaña tendenciosa a través de los medios de información, trata de presentar los movimientos de resistencia nacional como empresas terroristas. Es de esperar que los expertos y las ONG condenen pública y firmemente a los que han sumido en el racismo y la corrupción una región que fue cuna de la civilización.

23. La Sra. RUPRECHLT (Instituto Internacional pro Paz) declara que cuando los países democráticos, en nombre de objetivos estratégicos inmediatos, dejan a un lado los ideales democráticos, se hace muy difícil condenar o aconsejar a Estados que se basan en políticas de discriminación. El terrorismo, que es siempre producto de resentimientos, reales o supuestos, es un mal y debe ser condenado como tal en todas partes. Pero no es posible combatirlo creando nuevos resentimientos y produciendo mentalidades de gueto. El único modo de defenderse es eliminar los agravios y procurar difundir los principios de la democracia, no por la fuerza de las armas, sino mediante una negociación que conduzca a la comprensión entre los pueblos. Las recomendaciones recientes de la comisión creada en los Estados Unidos para investigar los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 son motivo de preocupación en la medida en que el aumento recomendado de la asistencia al Pakistán parece depender de que el general Musharraf se mantenga en el poder. Si no se alienta a los pakistaníes a establecer un régimen democrático con una legislación y una constitución libres de disposiciones discriminatorias, los combatientes del islam seguirán multiplicándose y seguirá habiendo víctimas inocentes de políticas xenófobas y racistas.

24. *La Sra. Hampson (Vicepresidenta) ocupa la presidencia.*

25. La Sra. OLINEN (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que los acontecimientos recientes pueden agravar las tensiones entre los representantes de religiones diferentes, lo cual afectaría gravemente a las minorías religiosas, sobre todo en los países que han institucionalizado la discriminación religiosa. La oradora menciona a este respecto la discriminación de que son víctimas en el Pakistán los ahmadiyas, los hindúes, los cristianos e incluso los chiítas, sin contar las mujeres que, en los países en que prevalece el fanatismo religioso, son consideradas ciudadanas de segunda clase. La desviación deliberada de la religión por los hombres niega los valores mismos que todas las religiones defienden. En la medida en que un choque de religiones puede ser mucho más catastrófico que un choque de políticas, es imperioso que la comunidad internacional emprenda un programa de reformas en escala mundial para evitar que las leyes que rigen los Estados sean contrarias a la Declaración Universal de Derechos Humanos, inculcar a los jóvenes la noción de la unidad de la humanidad en vez de la idea, a menudo propagada en sitios de la Internet, de la superioridad de una u otra religión, y persuadir a los Estados de que establezcan regímenes verdaderamente democráticos.

26. La Sra. PARKER (Humanitarian Law Project) dice que muchos Estados demonizan a ciertos grupos étnicos que viven en su territorio reduciéndolos a la categoría de minorías y calificándolos de terroristas o separatistas para desacreditarlos. Favorecen esta política la

ignorancia y la indiferencia de la comunidad internacional, que sucumbe a esta propaganda racista. Así ocurre especialmente en Birmania, donde los shan son tachados de “narcoterroristas” y los karenni de “separatistas”; en China, donde los uigures son “traidores terroristas”; en la India, donde los cachemiríes son terroristas o separatistas “islamistas”, cuando reivindican su derecho a la libre determinación como pueblo; en Indonesia, donde los malucos, que tratan de recuperar su independencia, son objeto constante de una propaganda hostil de las autoridades. Pero los curdos de Turquía y los tamiles de Sri Lanka son sin duda los casos en que la retórica racista de los gobiernos ha infectado más gravemente a la comunidad internacional. Es de esperar que la Subcomisión proscriba las actitudes abiertamente racistas que comprometen seriamente la solución de los problemas de las minorías.

27. El Sr. AZAM (Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas) dice que la persistencia del sistema de castas en muchas sociedades es sin duda alguna la peor forma de comportamiento discriminatorio. Notando que millones de personas son víctimas de este mal social en la India, se pregunta por qué la comunidad internacional es incapaz de remediarlo, y subraya el papel de los gobiernos en su perpetuación. El sistema internacional tampoco ha sido capaz de establecer garantías eficaces para la protección de las minorías, como lo demuestra especialmente la suerte de los 3.000 musulmanes que fueron muertos en 2002 en Guyarat por la mayoría hindú sin que el gobierno haya dispuesto después indemnización alguna. La comunidad internacional no puede callar ante tales situaciones. La Subcomisión debería hacer un análisis profundo de estos problemas y proponer medios constructivos de resolverlos.

28. La Sra. ARIF (Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (Liberación)) llama la atención de la Subcomisión sobre la suerte de los habitantes de las islas Chagos que, a consecuencia de un acuerdo secreto entre el Reino Unido y los Estados Unidos que permite la construcción de un “sistema de comunicaciones” estadounidense en la isla de Diego García, entre 1966 y 1973 fueron todos trasladados a Mauricio y a las Seychelles, donde sobreviven hasta hoy en la pobreza. No sólo la indemnización que finalmente lograron obtener es irrisoria en comparación con el perjuicio sufrido, sino que además el 10 de junio de 2004 el Gobierno británico dictó dos decretos que les impiden ejercer el derecho legítimo al regreso. Liberación pide a la Subcomisión que investigue esta cuestión. Refiriéndose al proyecto de política nacional india sobre los pueblos tribales y la ley sobre la diversidad biológica sancionada por la India en 2002, que no tienen en cuenta las opiniones ni los intereses de los pueblos indígenas, Liberación hace un llamamiento al Gobierno de la India para que reconozca los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus conocimientos tradicionales, asegure la promoción y conservación de estos conocimientos, establezca un sistema de participación en los beneficios que resulten de ellos y sancione una ley sobre los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y tribales.

29. El Sr. LITTMAN (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) denuncia la nueva judeofobia que, so capa de antisionismo, es endémica en el mundo árabe-musulmán, alimentada por una cultura de odio que infecta especialmente a Europa. La combinación de terrorismo, yihad y judeofobia que inspiran ciertas organizaciones islamistas es una amenaza totalitaria poderosa. Los combatientes islamistas, que han tergiversado el islam, representan un peligro para los musulmanes tanto como para los cristianos y los judíos. La reacción de Europa a las manifestaciones de la judeofobia – sean los artículos de la prensa egipcia que cuestionan el holocausto, la diatriba violenta del Primer Ministro de Malasia o la presentación y difusión

del Protocolo de los Sabios de Sión como texto auténtico – es decepcionante. El orador hace un llamamiento a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, al Relator Especial sobre el terrorismo y a la Subcomisión para que denuncien esta cultura de odio y violencia que explica en gran parte que no haya hoy en los países árabes más que dos o tres mil judíos en vez del millón que había hace 60 años.

30. La Sra. WARZAZI recuerda que la Subcomisión ha decidido, en sesión privada, no volver a permitir que los representantes de ONG intervengan varias veces como representantes de diferentes organizaciones sobre un mismo tema del programa para presentar una misma opinión.

31. La PRESIDENTA está segura de que la Secretaría considerará esta cuestión.

32. El Sr. ALI KHAN (Congreso Islámico Mundial) dice que, si bien los esfuerzos infatigables de órganos internacionales como la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre las Minorías han permitido sacar a luz algunos casos de violaciones flagrantes de los derechos humanos, se observa en muchas regiones del mundo una erosión constante de la protección de los derechos de las minorías. El orador llama la atención especialmente sobre las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos de las minorías que comete un país que se presenta como la democracia más grande del mundo. En efecto, en la India los dalits todavía son considerados intocables y son víctimas de la peor forma de segregación que existe. La Constitución india de 1950 abolió esta práctica, pero las disposiciones legislativas pertinentes son en gran parte letra muerta. La discriminación en la India afecta también a otras minorías y grupos vulnerables como los sijes, que son oprimidos brutalmente; los musulmanes, que están muy subrepresentados en la administración y en los órganos políticos; los cristianos; los nagas; y también las mujeres y los niños. El Congreso Islámico Mundial favorece el nombramiento de un relator especial sobre las minorías y pide encarecidamente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que preste atención prioritaria a la cuestión de la protección de las minorías.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

-----